

Artículo 10°: Dejar sin efecto la RHCD N° 273/2015 y toda reglamentación que se oponga a la presente.

Artículo 11°: Protocolizar , Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°
va

[Handwritten signature]
Dra. M^{do}. BEATRIZ E. CERVA
SUB-DIRECTORA DE ASISTENCIA



[Handwritten signature]
Prof. Dr. Angelito D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

868